



AUMENTOS DE LA RENTA PERMITIDOS

El arrendador aumentará la renta base del inquilino una vez cada 12 meses según el aumento anual de renta permitido sin necesidad de completar una petición ante la Junta del Control de Rentas. **Vigente desde el 1.º de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, el monto del aumento anual permitido es 1.6%.** Este monto se basa en el 60% del aumento del Índice del precio al consumidor para todos los consumidores urbanos del Área de la Bahía, que fue del 2.7% según lo publicó la Oficina de Estadísticas Laborales en noviembre de 2017. Para calcular el monto en dólares del 1.6% del aumento de renta anual, multiplique la renta base del inquilino por .016. Por ejemplo, si la renta base del inquilino es \$1,500.00, el aumento anual se calculará de la siguiente manera: \$1,500.00 x .016 = \$24.00. La nueva renta base del inquilino será \$1,524.00 (\$1,500.00 + \$24.00).

<u>Periodo de vigencia</u>	<u>Monto del aumento</u>
1.º de marzo de 2018 – 28 de febrero de 2019	1.6 %
1.º de marzo de 2017 – 28 de febrero de 2018	2.2 %
1.º de marzo de 2016 – 28 de febrero de 2017	1.6 %
1.º de marzo de 2015 – 29 de febrero de 2016	1.9 %
1.º de marzo de 2014 – 28 de febrero de 2015	1.0 %
1.º de marzo de 2013 – 28 de febrero de 2014	1.9 %
1.º de marzo de 2012 – 28 de febrero de 2013	1.9 %
1.º de marzo de 2011 – 29 de febrero de 2012	0.5 %
1.º de marzo de 2010 – 28 de febrero de 2011	0.1 %
1.º de marzo de 2009 – 28 de febrero de 2010	2.2 %
1.º de marzo de 2008 – 28 de febrero de 2009	2.0 %
1.º de marzo de 2007 – 29 de febrero de 2008	1.5 %
1.º de marzo de 2006 – 28 de febrero de 2007	1.7 %
1.º de marzo de 2005 – 28 de febrero de 2006	1.2 %
1.º de marzo de 2004 – 28 de febrero de 2005	0.6 %
1.º de marzo de 2003 – 29 de febrero de 2004	0.8 %
1.º de marzo de 2002 – 28 de febrero de 2003	2.7 %
1.º de marzo de 2001 – 28 de febrero de 2002	2.8 %
1.º de marzo de 2000 – 28 de febrero de 2001	2.9 %
1.º de marzo de 1999 – 29 de febrero de 2000	1.7 %
1.º de marzo de 1998 – 28 de febrero de 1999	2.2 %
1.º de marzo de 1997 – 28 de febrero de 1998	1.8 %
1.º de marzo de 1996 – 28 de febrero de 1997	1.0 %
1.º de marzo de 1995 – 29 de febrero de 1996	1.1 %
1.º de marzo de 1994 – 28 de febrero de 1995	1.3 %
1.º de marzo de 1993 – 28 de febrero de 1994	1.9 %
8 de diciembre de 1992 – 28 de febrero de 1993	1.6 %
1.º de marzo de 1992 – 7 de diciembre de 1992	4 %
1.º de marzo de 1991 – 29 de febrero de 1992	4 %
1.º de marzo de 1990 – 28 de febrero de 1991	4 %
1.º de marzo de 1989 – 28 de febrero de 1990	4 %
1.º de marzo de 1988 – 28 de febrero de 1989	4 %
1.º de marzo de 1987 – 29 de febrero de 1988	4 %
1.º de marzo de 1986 – 28 de febrero de 1987	4 %
1.º de marzo de 1985 – 28 de febrero de 1986	4 %
1.º de marzo de 1984 – 28 de febrero de 1985	4 %
1.º de marzo de 1983 – 29 de febrero de 1984	7 %
1.º de abril de 1982 – 28 de febrero de 1983	7 %

* **Precaución: Solo UNO de estos dos incrementos puede imponerse para el periodo del 1.º de marzo de 1992 al 28 de febrero de 1993, según la fecha aniversario del inquilino o la fecha del último incremento.**